

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho de la Titular del Juzgado (E) el presente proceso Divisorio, junto con los informes allegado por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No.820

Proceso: Divisorio
Demandante: Ana Lina Marín Hernández
Demandado(a): **María Rubiela González González**
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00045 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre Empresa Dinamizar Administración S.A.S

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 173
Fecha: 05 de diciembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Angelly Johanna Botero Bermudez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00eb5e22f08f87c280a7d0076b60e547faa494f3637cc8db5ab9982325807257**

Documento generado en 04/12/2023 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>